

Rommel Marbel Pinos-Sarabia; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez; Lineth Fernández-Sánchez

<https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.3417>

Prevención del robo de redes telefónicas de la corporación nacional de telecomunicaciones, Ecuador

Prevention of the theft of telephone networks of the national telecommunications corporation, Ecuador

Rommel Marbel Pinos-Sarabia

rommelps35@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0006-9930-8591>

Gladis Margot Proaño-Reyes

posgrado@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-1653-5889>

Fernando de Jesús Castro-Sánchez

ua.fernandocastro@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3937-8142>

Lineth Fernández-Sánchez

pg.docentelrfs@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5986-9750>

Recibido: 15 de mayo 2023

Revisado: 20 junio 2023

Aprobado: 15 de agosto 2023

Publicado: 01 de septiembre 2023

Rommel Marbel Pinos-Sarabia; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez; Lineth Fernández-Sánchez

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la prevención del robo de redes telefónicas de la corporación nacional de telecomunicaciones, Ecuador. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplicó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. Se concluye que, Las medidas de seguridad implementadas para prevenir el robo de redes telefónicas de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, ocasionado por personas indigentes del Distrito Metropolitano de Guayaquil, han consistido en reforzar físicamente mediante acero o soldadura las mismas; la recuperación y la defensa del espacio soterrado por parte de la población a través de campañas de concientización.

Descriptores: Criminalidad; seguridad; protección de datos. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze the prevention of the theft of telephone networks of the National Telecommunications Corporation, Ecuador. The present research used the quantitative method which produces descriptive data, originating from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was applied. The analytical-synthetic method was also used. It is concluded that the security measures implemented to prevent the theft of telephone networks of the National Telecommunications Corporation, caused by homeless people in the Metropolitan District of Guayaquil, have consisted of physically reinforcing them by means of steel or welding; the recovery and defense of the underground space by the population through awareness campaigns.

Descriptors: Crime; security; data protection. (UNESCO Thesaurus).

Rommel Marbel Pinos-Sarabia; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez; Lineth Fernández-Sánchez

INTRODUCCIÓN

La importancia que tiene la seguridad ciudadana frente al delito cometido en contra de la infraestructura de redes telefónicas de cable de cobre de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, la cual viene siendo afectada con múltiples ataques entre ellos cortes y robos a la red de cableado perteneciente a la planta externa de la corporación estatal, motivo por el cual se han causado pérdidas económicas que afectan en gran parte la calidad del servicio a sus usuarios de telefonía fija e internet del Distrito Metropolitano de Guayaquil. Frente a la problemática actual que hoy en día, enfrenta la institución debido los frecuentes cortes y robos de cable de cobre de alta capacidad, ocasionados en su mayoría por personas de calle conocidos como chamberos y/o adictos a las drogas en estado de indigencia que, motivados en obtener recursos para satisfacer las necesidades de alimento o adicción, se dedican a violentar las redes telefónicas de cobre adecuando su conducta

El delito de robo a bienes públicos y suspensión de servicios, tipificado en el COIP (2014) establece lo siguiente:

Artículo. 189.-Robo. La persona que mediante amenazas o violencias sustraiga o se apodere de cosa mueble ajena, sea que la violencia tenga lugar antes del acto para facilitararlo, en el momento de cometerlo o después de cometido para procurar impunidad, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Cuando el robo se produce únicamente con fuerza en las cosas, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. (...) Si el delito se comete sobre bienes públicos, se impondrá la pena máxima, dependiendo de las circunstancias de la infracción, aumentadas en un tercio.

Artículo. 202.- Receptación. – La persona que oculte, custodie, guarde, transporte, venda o transfiera la tenencia, en todo o en parte, de bienes muebles, cosas o semovientes conociendo que son producto de hurto, robo o abigeato, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

Artículo. 204.- Numeral 1. Daño a bien ajeno. - La persona que destruya, inutilice o menoscabe un bien ajeno será sancionada con pena privativa de libertad de dos a seis meses. (...) Será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Que el daño se provoque a bienes públicos, o que el daño provocado resulte en la paralización de un servicio público o privado.

Rommel Marbel Pinos-Sarabia; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez; Lineth Fernández-Sánchez

En este sentido, Arango (2017) señala que esta actividad se fortalece y crece gracias al mercado internacional, su demanda es tan alta que se ha convertido en un flagelo mundial y esto se puede evidenciar revisando la prensa y la literatura que abarca la problemática de este flagelo que se replica a nivel global. La comercialización del cobre actualmente ha generado una problemática social y económica que afecta a miles de usuarios de los servicios públicos, a la empresa estatal de telecomunicaciones prestadora de estos servicios, a la ecología y la seguridad del ciudadano normal y todo originado con el robo constante de la infraestructura de planta externa que son las redes de cobre instaladas de forma subterránea y aérea en todas las ciudades del país, especialmente en la ciudad objeto de estudio de esta investigación que es el Distrito Metropolitano de Guayaquil, las cuales son violentadas debido al robo o sabotaje, a través de bandas organizadas que captan a la población de bajos recursos y habitantes de la calle, es decir, que involucran como autores materiales a personas en estado de indigencia y drogadicción, para cometer este tipo de delitos.

A partir de esta información, se ofrece un panorama de lo que representa para la empresa de telecomunicaciones y sus usuarios la problemática del hurto, robo y sabotaje e infraestructura de cable de cobre en el país, el cual se traduce en interrupciones en el servicio y altos costos de reparación de infraestructura, junto al malestar general de la comunidad. En la medida en que el problema del narcotráfico se ha disparado, también han aumentado los consumidores y, por ende, los delitos de este tipo cometidos en su gran mayoría por personas adictas, consumidoras indigentes, chamberos, los cuales han quedado registrados por las cámaras de video vigilancia.

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la prevención del robo de redes telefónicas de la corporación nacional de telecomunicaciones, Ecuador.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos

Rommel Marbel Pinos-Sarabia; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez; Lineth Fernández-Sánchez

descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

RESULTADOS

Dentro del análisis documental, se centró el estudio en distintas teorías criminológicas enfocadas en la prevención situacional, más no en teorías sociales, por lo que el enfoque macrosocial no se valora tanto, dado que se responde a la oportunidad y al uso de recursos para satisfacer necesidades momentáneas; sin embargo, existen algunas teorías de orden individualizado que deben mencionarse al respecto.

En este sentido, Pontón (2020), haciendo énfasis en las teorías de Sutherland a partir de la idea del delito de cuello blanco, como parte del delito que cometen las personas con puestos económicos poderosos, basa su estudio en la asociación diferencial, mediante el cual el comportamiento delictivo es aprendido, por lo cual no es heredado ni inventado. De tal forma, que una persona se convierte en delincuente cuando tiene un exceso de definiciones (creencias) favorables para infringir la ley. Así, el comportamiento delictivo refleja necesidades y valores que no explican necesariamente el por qué se delinque, dado que el fin, es el dinero, por ejemplo, también lo utiliza la persona que trabaja. Por lo cual, el punto central a evaluar es el medio que se utiliza para conseguirlo.

Por tanto, el comportamiento -sea cual sea su tipo- es aprendido en entornos íntimos, haciendo que pares o personas con un interés compartido, busquen asociarse. Es altamente probable, que parte del cobre que se comercializa ilegalmente producto del robo, sea vendido por personas inescrupulosas asociadas para tal fin, como establece Turk citado por Moliné y Larrauri (2001), el delito puede atribuirse prácticamente en

Rommel Marbel Pinos-Sarabia; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez; Lineth Fernández-Sánchez

su totalidad a una combinación de egoísmo y a un contexto en el que las oportunidades no están distribuidas de forma equitativa.

Pero uno de los grandes detalles se encuentra en la elección racional, el cual según Clarke y Cornish (1985), consta de dos momentos importantes:

1. Cuando el individuo se percata de que está dispuesto a cometer el delito, por lo que lo percibe como la solución a su problema y decide cometerlo cuando la situación sea ideal. Tal decisión se verá influenciada por su moral y experiencias, en sí, con sus antecedentes. Todos estos, le permitirán prever problemas y soluciones, pero no determinarán cuándo ni cómo se comete el delito, sino que tales dependerán de los factores situacionales.
2. Cuando se adopta la decisión plenamente y se comete. Esta decisión, es consecuencia de la oportunidad, del aliento de sus asociaciones diferenciales o producto de la ingesta de sustancias.

Por otro lado, debe tomarse en cuenta la estructura social, Jiménez (2018), por ejemplo, explica que la política va muy de la mano con la sociedad y el delito, la estructura en general, ya que concibe a los políticos como las personas que hacen vida en una sociedad y son sujetos de derecho, "sujetos políticos", la sociedad por tanto, está formada por políticos y cada una de las personas de ese conjunto porta necesidades individuales y colectivas que son las bases para un proyecto político hecho de una "manera humana", que satisface las necesidades del conjunto y desarrolla sus capacidades, dentro de un proceso de interacción entre los hombres y la naturaleza, lo cual preserva el ambiente, los recursos naturales y que, el desarrollo de la capacidad de cada uno, sea la riqueza del material e ideal común y compatible con el fin en sí mismo de la sociedad y de cualquier hombre.

Reforzando tal idea, Rosenfeld y Messner (1994) establecen que, para entender las diferencias de criminalidad entre países, géneros, grupos sociales, entre otros, no son válidas las teorías individuales, sino aquellas que se interesan por los factores estructurales de la criminalidad, los cuales son vistos en una sociedad anómica. Tal anomia, es resumida por Ramírez (2013), quien estudiando a Merton, nombra tres características por las cuales una sociedad es anómica: (1) desequilibrio cultural entre

Rommel Marbel Pinos-Sarabia; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez; Lineth Fernández-Sánchez

finés y medios; (2) universalismo en la definición de los fines; (3) desigualdad en el acceso a las oportunidades.

El universalismo de los fines, se da cuando es impuesto no a individuos o pequeños colectivos, sino cuando la estructura hace que ese sea el fin que tenga toda la sociedad, por lo cual se entra en conflicto con los medios ya establecidos. Al tener como fin principal el éxito económico y percatarse de que convencionalmente no se obtiene o que es de alta dificultad, los individuos no van a tomar los medios lícitos definidos para obtenerlos, sino que por el contrario la pregunta común será ¿cuál es el método –ilícito- más fácil para alcanzar tal fin? Al existir una sociedad desequilibrada, donde hay una marcada diferencia de clases y donde no existe una forma progresiva de pasar de una clase a la otra, el “mejor” medio ofrecido es el ilícito. La prevención basada en la modificación del ambiente físico y la teoría del espacio defendible, toman como perspectiva la teoría de las ventanas rotas, donde un lugar sin cuidado es más favorable para que se ejecute un delito, razón por la cual debe modificarse de forma que sea mejor percibido y la comunidad en la que se encuentra lo tome como parte de sí y lo mantenga limpio, cuidado y, de ser posible, funcional. De esta forma, si se cumple con tales requerimientos, el entorno va a ser considerado por la comunidad y por el delincuente como un espacio seguro, por lo cual deberá desplazarse hacia otro método delictivo o hacia otra área urbana que no tenga tales precauciones.

DISCUSIÓN

Para la criminología, aplicada desde sus muy diversas aristas, es pertinente el estudio de las organizaciones públicas, así como las de carácter privado. Tomando en cuenta el principio anómico de Merton (Ramírez, 2013), se puede establecer que la escasez de oportunidades que ofrece el país en la actualidad, hacen insuficientes las probabilidades de alcanzar las metas propuestas, que, en este caso, pueden ser incluso sólo el primer o segundo escalón de la pirámide de Maslow, donde prevalece la necesidad fisiológica de tener comida, donde en muchos casos la remuneración por el empleo no la satisface. Esto aunado al hecho de que la pandemia por el COVID-19

Rommel Marbel Pinos-Sarabia; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez; Lineth Fernández-Sánchez

ha generado el incremento del desempleo y ha ampliado más las brechas económicas existentes en la sociedad.

Dentro del marco establecido para el delito puntualizado, no se debe descartar la teoría de la subcultura planteada por Cohen (Morillo y Birkbeck, 2017) en la cual se da la delincuencia expresiva o no instrumental, es decir, donde el delito no es el medio para adquirir lo inaccesible, sino que, por el contrario, es el que satisface el ocio, genera placer y produce estatus social. En la misma, se da la delincuencia maliciosa, donde el grupo de pares experimenta placer por desafiar las normas o hacer daño, entre otros factores. Esto hace que, si bien sean los “chamberos”, quienes en efecto trabajan con otros superiores o por razón propia para ganar dinero a través del delito, también se considere el hecho de que, en la juventud también pueda presentarse esta subcultura (basada en la asociación diferencial de Sutherland) que delinque por el simple placer de hacerlo.

CONCLUSIONES

Las medidas de seguridad implementadas para prevenir el robo de redes telefónicas de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, ocasionado por personas indigentes del Distrito Metropolitano de Guayaquil, han consistido en reforzar físicamente mediante acero o soldadura las mismas; la recuperación y la defensa del espacio soterrado por parte de la población a través de campañas de concientización, la identificación de todas las zonas y puntos afectados por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para un mejor análisis situacional actual y a futuro.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, por motivar el desarrollo de la Investigación.

Rommel Marbel Pinos-Sarabia; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez; Lineth Fernández-Sánchez

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Arango, G. (2017). Impacto del hurto de cobre en la población y las empresas de servicios públicos. [Impact of copper theft on the population and utilities]. Universidad Militar Nueva Granada. <https://n9.cl/583u7>
- Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Code]. Registro Oficial N° 180. <https://url2.cl/53c6h>
- Clarke, R. V., y Cornish, D. B. (1985). Modeling Offenders' Decisions: A Framework for Research and Policy. *Crime and Justice*, 6(1), 147-185. <https://n9.cl/ae517>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- Jiménez, J. (2018). Aproximaciones sobre la contraposición Acción y Estructura en Teoría Social. [Approaches to the contrast between Action and Structure in Social Theory]. *Revista Mexicana de Sociología*, 80(2), 293-321. <https://n9.cl/45156>
- Moliné, J., y Larrauri, E. (2001). Teorías Criminológicas, explicación y prevención de la delincuencia. [Criminological theories, explanation and prevention of delinquency]. Editorial Bosch.
- Morillo, S., y Birkbeck, C. (2017). Conducta antisocial adolescente bajo un enfoque integrador de tres teorías criminológicas. [Adolescent antisocial behavior under an integrative approach of three criminological theories]. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 23(3), 77-88. <https://n9.cl/m2d7g>
- Pontón, D. (2020). El aporte de Edwin Sutherland al análisis del crimen económico global. [Edwin Sutherland's contribution to the analysis of global economic crime]. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 1(27), 112-124. <https://n9.cl/uwab5>
- Ramírez, L. D. (2013). El enfoque anomia-tensión y el estudio del crimen. [The anomie-tension approach and the study of crime]. *Sociológica*, 28(78), 41-68. <https://n9.cl/njk7t>
- Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Rommel Marbel Pinos-Sarabia; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez; Lineth Fernández-Sánchez

Rosenfeld, R. M. (1994). Crime and the American dream: an institutional analysis. En F. Adler, and W. Laufer, The legacy of anomie theory VI. Advances in criminological theory (pp. 159-181). Transaction Publishers.

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).